Ordinario Sauado 2 de Marco de 1706

En la Ciudad de Murcia y Sala de Ayuntamiento de ella a primero de Marco de mill setecientos y seis años estando en la Sala Capitular de las Casas de la Corporacion de dicha Ciudad los Muy Ilustres Señores Don Pedro Joseph Molina y Don Sebastian Hernandez Jurados Patricios de dicha Ciudad Don Diego Veron y Solis Don Juan de Cordoua Don Joseph Luis Riquelme Don Pedro Joseph Molina y Don Sebastian de Dina Veinte y Quatros de dicha Ciudad Don Ignacio Vomo Don Antonio Sandoual Don Joseph Vocanora Don Joseph Villar Don Ignacio Vomo Don Antonio Fontes Carrillo Don Lorenzo Fustel Don Roque Soleman Don Juan Antonio del Castillo y Don Felix Andres Don Antonio Perez de Don Antonio Perez de Alba Corregidor de esta Ciudad como lo acostumbran a hazer Cauildo hordinario los Lunes Miercoles y Viernes de cada semana y hauiendose juntado a el dicho dia Don Manuel de Luna y Peralta Conde de Fuente Carrillo Don Lorenzo Fustel Don Roque Soleman Don Juan Antonio del Villar Don Ignacio Vomo Don Antonio Sandoual Don Joseph Vocanora Don Luis Riquelme Don Diego Veron y Solis Don Juan de Cordoua Don Joseph Pedro Joseph Molina y Don Sebastian de Dina Veinte y Quatros = Estando todos juntos Segundo Patricio Serrano y Bartholome Hernandez Jurados = El Señor Don Ignacio Vomo Veinte y Quatro dio quenta de que en la quenta del Almoxarifazgo se hazen Compras de trigo para Murcia del Reyno de Valencia, en grauedad de que si pasado el termino de quarenta dias no se hallare trigo a precio moderado y de que queden seguir dos notables daños = La Ciudad hauiendolo oido Acordo se le pida permita la Compra de trigo a todos los que fueren de la Ciudad Villas y Lugares que se mantienen en la debida obediencia al Reyno. Y que Dios guarde el Juez despacho para su Justificacion = La Ciudad Acuerda que al Señor Don Juan Dison Vodemar Veinte y Quatro de esta Ciudad se den las Cartas de fauor que pidiere = La Ciudad Acuerda que del agua de la Acequia mayor de Alcufia se corte el segundo dia de Pasqua de Resurreccion y se publique el Iueues ante Cartas de fauor = Pasqua siguiente se libran Ires mill Reales de Vellon a cada uno de los Alferezes de esta Ciudad para que entreguen a Limpia de la Acequia de Alcufia = Libran y Mandan que se mantienen en dha Acequia que entregara el Señor Jurado Bartholome Hernandez su Diputado con Copia de este Acuerdo y Reziuo a los Señores Don Ignacio Vomo y Don Antonio Fontes Carrillo Veinte y Quatros Comisarios para dha Limpia y qualquiera Embidum = Alferezes sobre su pedimento o Jubilacion = Mandose Relacion de la Pretension de que se les Jubile, y de gozen sus Alferezes sobre lo que pretenden de que se les Jubile, y de gozen sus sueldos y se lleuen que empieza el Acuerdo de Viernes siete de Febrero de este Año = Y la Ciudad hauiendo oido dha Relacion en Acuerdo sobre la Jubilacion de catorze de Marco de mil y seis passado de este Año y cinco, y la memoria en que se expresa el tiempo que han seruido los dhos Alferezes su empleo: Suspendio el tomar Resolucion y con Justos motiuos que a tenido presentes y a expresado el Señor Corregidor = A memoria de Don Pedro Carrasco Alferez de la Compañia de la Parte de San Laurencio en que hace Relacion de los motiuos que tuuo para Pedro Carrasco Alferez sobre su Soltura = venirse de Caudete y de allarse preso en esta Carcel de Corte de donde Caudete estando enfermo, y estando bueno suplica a la Ciudad le conceda la licencia para boluer a Villena = Y la Ciudad hauiendo oido lo segundo Acordo tomar Resolucion =